



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA OCHO DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver
D. Ángel Custodio Montoro Martín
D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D. Baldomero Andréu Martínez
D. Mercedes Linares González
D^a. Paloma Moyano García
D. José Antonio Conde Fuentes

CARGO

Alcalde – Presidente
Primer Teniente de Alcalde
Segundo Teniente de Alcalde.
Cuarto Teniente de Alcalde
Quinto Teniente de Alcalde
Sexto Teniente de Alcalde
Concejal Grupo Municipal PSOE

D. Sebastián Antonio Mora Perez

Secretario General.

No asisten con excusa:

D. Juan Manuel Marchal Rosales

Tercer Teniente de Alcalde

En Alcalá la Real, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día **ocho de julio de dos mil veintiuno**, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión con **carácter extraordinario**, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido del Secretario General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión, celebrada el día veintinueve de junio de 2021 con carácter extraordinario.

No formulándose ninguna observación, queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas de la Junta de Gobierno Local asistentes, el acta de dicha sesión.





II.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a NURIA ÁLVAREZ GARRIDO. EX^o PTE 2328/2021.-

A instancia de la Presidencia el asunto queda sobre la mesa.

III.- CONTRATACIÓN OBRAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ LA REAL, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERTIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXPTE 5164/2021.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 2021-1883, de fecha 2 de julio de 2021, de aprobación de la incoación del expediente de contratación arriba indicado, por un presupuesto base de licitación total de 1.994.661,31 euros (IVA incluido), en virtud de las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Considerando que, por Decreto de Alcaldía nº 1424/2019, de 25 de junio de 2019, se ha delegado en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Alcalde para la aprobación de los expedientes de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.

Vista la documentación obrante en el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato "**OBRAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ LA REAL, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERTIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. (Expte. C-5164/2021)**", en el que constan la siguiente documentación:

- Proyecto técnico denominado "Sustitución a Led del Alumbrado Público en el municipio de Alcalá la Real"
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de fecha 2 de julio de 2021, con códigos de validación 3WTYX2XHH52927HDHFXHYETF y 5HW5M2RQTF56SQ4TQXAT7LL2F, respectivamente.
- Informe jurídico del Sr. Vicesecretario General, de fecha 2 de julio de 2021 con Código de validación 76HQMS3YPPF5GHCJZKXHACNXZY
- Informe del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, de fecha 2 de julio de 2021, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación con Código de validación 44GR4LCR3HFSY2E9G7XTERAA4

No promoviéndose debate y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano municipal competente para ello, conforme acuerdo de delegación de competencias según decreto de Alcaldía nº 1424 / 2019,





de fecha 25 de junio de 2019, por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de para llevar a cabo la adjudicación del contrato de las OBRAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ LA REAL, (expte. C-5164/2021), que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares, con código de validación 3WTYX2XHH52927HDHFYXHYETF de prescripciones técnicas con código de validación 5HW5M2RQTF56SQ4TOXAT7LL2F y Anexos a este ultimo, así como el proyecto técnico "Sustitución a Led del Alumbrado Público en el municipio de Alcalá la Real"

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote	Descripción
Lote 1	Renovación y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en el núcleo urbano principal de Alcalá la Real; según detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos correspondientes.
Lote 2	Renovación y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en las pedanías de Charilla, Grajeras, Hoya Charilla, La Rábita, Las Caserías, Peñas de Majalcorón, Pilas Fuentes Soto-Hortichuela, Puertollano, Ribera Alta, San José y San José de La Rábita; según detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos correspondientes.
Lote 3	Renovación y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en las pedanías de Fuente Álamo, Fuente del Rey y Santa Ana; según detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos correspondientes.
Lote 4	Renovación y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior en las pedanías de Casillas de Mures, Ermita Nueva, La Pedriza, Mures, Ribera Baja, Venta Agramaderos y Villalobos; según detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anejos correspondientes.
Lote 5	Instalación de sistema de telegestión por cabecera en los 78 centros de mando y la instalación de la plataforma central o servidor.

SEGUNDO.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación. Siendo la duración del contrato de 6 meses.

TERCERO.- Aprobar el gasto con un presupuesto base de licitación para cada lote de:





LOTE 1:	Por la cantidad de 682.958,58 euros, IVA incluido (564.428,58 euros de base imponible más 118.530,00 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido)
LOTE 2:	Por la cantidad de 364.697,33 euros, IVA incluido (301.402,75 euros de la base imponible más 63.294,58 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido)
LOTE 3:	Por la cantidad de 329.004,58 euros, IVA incluido (271.904,61 euros de base imponible más 57.099,97 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido)
LOTE 4:	Por la cantidad de 423.053,67 euros, IVA incluido (349.631,13 euros de base imponible más 73.422,54 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido)
LOTE 5:	Por la cantidad de 194.947,16 euros, IVA incluido (161.113,36 euros de base imponible más 33.833,80 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido)

Siendo el presupuesto base de licitación total de 1.994.661,31 euros, IVA incluido (1.648.480,42 euros de base imponible más 346.180,89 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido) de conformidad con el artículo 100.2 LCSP; siendo el valor estimado del contrato, conforme con el artículo 101 de la Ley de Contratos, de 1.648.480,42 euros.

CUARTO.- El anuncio de licitación deberá de publicarse, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículos 116, 117 y 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos, para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de **veinte días naturales** contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, puedan presentar las proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

